

PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En relación con el Apartado Primero del Orden del Día, el Consejo de Administración formulará la siguiente propuesta de acuerdo, sin perjuicio de su posible adaptación y de las correcciones, aclaraciones y subsanaciones, que puedan ser necesarias o convenientes

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión, de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. individuales, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. cuya aprobación se propone en este acto se corresponde con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de febrero de 2012.

* * * * *

Tres Cantos, Madrid, a 8 de mayo de 2012

PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En relación con el Apartado Segundo del Orden del Día, el Consejo de Administración formulará la siguiente propuesta de acuerdo, sin perjuicio de su posible adaptación y de las correcciones, aclaraciones y subsanaciones, que puedan ser necesarias o convenientes

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivos Consolidado y Memoria Consolidada) del Grupo consolidado y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de febrero de 2012.

* * * * *

Tres Cantos, Madrid, a 8 de mayo de 2012

PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En relación con el Apartado Tercero del Orden del Día, el Consejo de Administración formulará la siguiente propuesta de acuerdo, sin perjuicio de su posible adaptación y de las correcciones, aclaraciones y subsanaciones, que puedan ser necesarias o convenientes

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Por ser el resultado antes de impuestos de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. sociedad individual de (-2.624 miles de euros, y una vez aplicado el crédito fiscal que se deriva del mismo, resulta una pérdida neta del ejercicio 2010 de 1.837 miles de euros.

En atención a ello, la propuesta de distribución de dicho resultado negativo ha de ser con cargo a "Resultados negativos de ejercicios anteriores", para su posterior compensación con los beneficios futuros que genere la Sociedad.

* * * * *

Tres Cantos, Madrid, a 8 de mayo de 2012

PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En relación con el Apartado Cuarto del Orden del Día, el Consejo de Administración formulará la siguiente propuesta de acuerdo, sin perjuicio de su posible adaptación y de las correcciones, aclaraciones y subsanaciones, que puedan ser necesarias o convenientes

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. durante el ejercicio 2011.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. correspondiente al ejercicio 2011.

* * * * *

Tres Cantos, Madrid, a 8 de mayo de 2012

PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En relación con el Apartado Quinto del Orden del Día, el Consejo de Administración formulará la siguiente propuesta de acuerdo, sin perjuicio de su posible adaptación y de las correcciones, aclaraciones y subsanaciones, que puedan ser necesarias o convenientes

La rúbrica del apartado Quinto es la siguiente: *“Fijación del número de Consejeros. Cese y nombramiento”*

Para cada uno de ellos se formulan las siguientes propuestas:

5.1 Fijación número de Consejeros.

Se propone a la Junta fijar en diez (10) el número de Consejeros, dentro de los límites máximo y mínimo establecidos por el artículo 23 de los Estatutos sociales.

5.2 Cese de Consejeros.

Aceptar la dimisión presentada ante esta Junta de Accionistas por los Consejeros señores D Ramón Barral Andrade, D. José Manuel Otero Novas D. Francis Lepoutre, D Alfonso Paz - Andrade Rodríguez y D. Francisco Hernanz Manzano.

Agradecer los servicios y dedicación prestados por los señores consejeros.

Sugerir al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren los señores D Ramón Barral Andrade, D. José Manuel Otero Novas D. Francis Lepoutre, D. Alfonso Paz - Andrade Rodríguez y D. Francisco Hernanz Manzano, para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia.

5.3 Nombramiento de Consejeros.

Nombrar consejeros del Grupo, tras el oportuno informe de la Comisión de Nombramientos, retribuciones y Buen Gobierno a:

D. Javier Rey Laredo, con el carácter de dominical.

D. Josep Piqué Camps, con el carácter de independiente.

D. Guillermo de la Dehesa Romero, con el carácter de independiente.

En consecuencia, el Consejo de Administración quedará compuesto en la siguiente forma.

<i>Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado:</i>	<i>D. Jacinto Rey González</i>
<i>Vicepresidente y Consejero Delegado:</i>	<i>D. Jacinto Rey Laredo</i>
<i>Consejero Delegado:</i>	<i>D. Miguel Zorita Lees</i>
<i>Vocal:</i>	<i>D. Roberto Álvarez Álvarez</i>
<i>Vocal:</i>	<i>D^a. Altina de Fátima Sebastián</i>
<i>Vocal:</i>	<i>D. Juan E. Iranzo Martín.</i>
<i>Vocal:</i>	<i>D. Guillermo de la Dehesa Romero</i>
<i>Vocal:</i>	<i>D. Josep Piqué Camps</i>
<i>Vocal:</i>	<i>D. Javier Rey Laredo</i>
<i>Vocal:</i>	<i>D. Santiago Martínez Carballal</i>

***** ***** *****

(Nota: Los c.v. de los señores propuestos están a disposición de los accionistas en esta página Web)

**PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

En relación con el Apartado Sexto del Orden del Día, el Consejo de Administración formulará la siguiente propuesta de acuerdo, sin perjuicio de su posible adaptación y de las correcciones, aclaraciones y subsanaciones, que puedan ser necesarias o convenientes

Sexto.- Renovación de auditores de cuentas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ S.A. y de su Grupo Consolidado, si procediere.

Renovar el mandato de auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, y en su virtud nombrar auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2011, a la Compañía Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3190, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-54.414, Inscripción 1ª, con domicilio en Madrid, en la Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 y con CIF D-79.104.469.

Este nombramiento se efectúa por el plazo de un año correspondiendo al ejercicio social que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2012.

* * * * *

Tres Cantos, Madrid, a 8 de mayo de 2012

PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En relación con el Apartado Séptimo del Orden del Día, el Consejo de Administración formulará la siguiente propuesta de acuerdo, sin perjuicio de su posible adaptación y de las correcciones, aclaraciones y subsanaciones, que puedan ser necesarias o convenientes

Séptimo. Conocimiento y, en su caso, aprobación del Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración.

Se propone aprobar el informe sobre política retributiva presentado por el Consejo con la convocatoria de la Junta de accionistas.

* * * * *

Tres Cantos, Madrid, a 8 de mayo de 2012

PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En relación con el Apartado Octavo del Orden del Día, el Consejo de Administración formulará la siguiente propuesta de acuerdo, sin perjuicio de su posible adaptación y de las correcciones, aclaraciones y subsanaciones, que puedan ser necesarias o convenientes

Octavo. Retribución de Consejeros.

El actual artículo 25 de los Estatutos Sociales dispone:

Artículo 25º.- Retribución a los miembros del Consejo de Administración.

1. Los miembros del Consejo de Administración percibirán por el desempeño de sus funciones como consejeros una retribución estatutaria cuyo importe anual total y conjunto será determinado por la Junta general y se actualizará de acuerdo a los índices o magnitudes que la Junta defina, consistente en: (i) una asignación fija; y (ii) dietas por asistencia efectiva las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

2. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en cada ejercicio, la forma y el momento de pago y acordar la distribución entre sus miembros del importe conjunto correspondiente a la retribución estatutaria prevista en el apartado anterior, de modo individualizado, en atención a sus funciones, dedicación y participación.

3. Con carácter acumulativo a lo previsto en los apartados anteriores, la retribución de todos o de alguno de los Consejeros podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o de sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones, establecidos por la Sociedad con la autorización de la Junta General.

4. La percepciones previstas en los apartados anteriores serán compatibles e independientes de los sueldos fijos; retribuciones variables (en función de la consecución de objetivos de negocio, corporativos o de desempeño personal); indemnizaciones por cese del Consejero por razón distinta del incumplimiento grave de sus deberes y obligaciones; pensiones; seguros; sistemas de previsión; y conceptos retributivos de carácter diferido, que puedan establecerse en contratos laborales o profesionales de prestación de servicios para aquellos miembros del consejo que cumplan funciones ejecutivas.

5. En todo caso, la retribución a los miembros del Consejo de Administración se efectuará siempre dentro de los límites establecidos por la legislación vigente en cada momento.

La Junta General de 28 de junio de 2010 dispuso:

“Asignación global al Consejo de acuerdo a lo señalado en el apartado 25.1 del nuevo artículo 25 de los Estatutos Sociales, para ser distribuida por el Consejo en función de la dedicación y servicios a la Sociedad de hasta un máximo de 200.000 euros.

Dietas por asistencia de los Sres. Consejeros a cada una de las reuniones del Consejo de Administración de 2.000 euros por sesión, de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría, y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de 1.000 euros por sesión. Retribución referenciada al valor de las acciones en los términos del Plan de Incentivos”.

El Consejo de Administración de 8 de mayo, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y a propuesta del Presidente del Consejo, propone a la Junta de Accionistas para su aprobación, conforme a lo previsto en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Normativa

Dietas por asistencia. Asignación referida en el apartado 25.1 (ii) de los Estatutos

Se establecen unos importes fijos a pagar por asistencia a cada Consejo y/o Comité, independientemente del importe variable que pueda acordarse año a año y con carácter discrecional por la junta de accionistas.

- a) *Dieta por asistencia al Consejo de Administración: 2.000€ por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.*
- b) *Dieta por asistencia al Comité de Auditoría: 1.500€ por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente*
- c) *Dieta por asistencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno: 1.500€ por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.*
- d) *Dieta por asistencia a la Comisión Ejecutiva: 3.000€ por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.*
- e) *Dieta por asistencia al Comité Ejecutivo Internacional: 3.000€ por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.*

Asignación especial. Prevista en el Artículo 25.1 (i) y 25.2 de los Estatutos

Retribución especial para aplicar a consejeros o asesores específicos de un país o especialidad técnica.

- a) *Comisión Ejecutiva: hasta un máximo del 1% del resultado operativo (EBITDA) del Grupo SANJOSE*
- b) *Comité Ejecutivo Internacional: hasta un máximo del 1,5% de la facturación internacional del Grupo SANJOSE.*

La retribución será potestativa según la implicación y los resultados, así como la participación en los consejos de las filiales a nivel internacional.

Entrada en vigor

La presente política sustituye a cualquier otra que se encuentre en vigor por los mismos conceptos en esta fecha, siendo aplicable con plenos efectos a partir de su aprobación, si se produce, por la Junta Anual de Accionistas convocada para celebrarse el próximo 28 de junio.

* * * * *

Tres Cantos, Madrid, a 8 de mayo de 2012

PROPUESTA DE ACUERDO FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En relación con el Apartado Noveno del Orden del Día, el Consejo de Administración formulará la siguiente propuesta de acuerdo, sin perjuicio de su posible adaptación y de las correcciones, aclaraciones y subsanaciones, que puedan ser necesarias o convenientes

Noveno.- Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

Se propone a la Junta el siguiente acuerdo:

“Sin perjuicio de las autorizaciones y delegaciones conferidas por la Junta General de Accionistas de forma expresa a favor del Consejo de Administración, se delega en el Presidente y en cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como en el Secretario del Consejo y en la Vicesecretario del mismo, las más amplias facultades, para su ejercicio solidario e indistinto, con la finalidad del desarrollo, ejecución e inscripción de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, incluida la firma de los correspondientes contratos y documentos, con las cláusulas y condiciones que estimen convenientes, así como para interpretar, subsanar y completar los referidos acuerdos y su elevación a públicos, en función de su efectividad y de las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles”.

* * * * *

Tres Cantos, Madrid, a 8 de mayo de 2012